

SECRETARÍA. -

A despacho de la Señora Juez, con memorial proveniente del extremo activo.
Cartago, Valle, Marzo 9 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por
SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra **OLGA**
ESNEIDER GONZALEZ VANEGAS

Radicación: 76-147-40-03-001-2020-00065-00
Auto: **411**

A través de escrito que antecede, SYSTEMGROUP S.A.S. actuando como apoderado general del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- ADAMANTINE NPL** administrado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., allegó certificado expedido por la Superintendencia Financiera respecto de SCOTIABANK, con el fin de que se conceda la cesión de crédito allegada a esta sede judicial, memorial que se agregara sin trámite al expediente, teniendo en cuenta que la solicitud de cesión fue resuelta favorablemente por medio de auto 337 del 2 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero. - AGREGAR SIN TRÁMITE, el memorial proveniente de SYSTEMGROUP S.A.S. actuando como apoderado general del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- ADAMANTINE NPL** administrado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., visible en el archivo PDF 22 del expediente digital, por los motivos expuestos ut-supra.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **14 DE MARZO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

